

Ya empieza a vislumbrarse la nube (<http://www.ub.edu/blokdebid/es/content/ya-empieza-vislumbrarse-la-nube>) [1]

Enviado por [Ignasi Labastida](http://www.ub.edu/blokdebid/es/users/ignasi-labastida) [2] el Mié, 19/12/2018 - 20:34

Ignasi Labastida
CRAI
Universitat de Barcelona

Implementation roadmap for the European Open Science Cloud (2018). 33 p. Brussels: European Commission. (Staff Working Document). Disponible en: <http://ec.europa.eu/research/openscience/pdf/swd_2018_83_fl_staff_working_paper_en.pdf#view=fit&pagemode=none> [6]. [Consulta: 11.12.2018].

Prompting an EOSC in practice: final report and recommendations of the Commission 2nd High Level Expert Group (2017-2018) on the European Open Science Cloud (EOSC) (2018). Brussels: European Commission. 40 p. Disponible en: <https://publications.europa.eu/en/web/eu-law-and-publications/publicatio...> [7]. [Consulta: 11.12.2018].



En 2015, la Comisión Europea tuvo la idea de construir una infraestructura federada para apoyar la ciencia en abierto y poder desarrollarla, priorizando el intercambio de datos surgidos de la actividad investigadora y la generación de servicios a partir de estos datos. Esta infraestructura recibió el nombre de Nube Europea para la Ciencia en Abierto (European Open Science Cloud o EOSC). La Comisión constituyó un primer grupo de expertos que elaboró el documento *Realising the European Open Science Cloud* [8], donde se proponían una serie de recomendaciones para crear esta nube y después ha ido financiando diferentes proyectos como el [EOSCPilot](#) [9] o el [EOSCHub](http://www.eosc-hub.eu/) [10] hasta llegar al viernes 23 de noviembre cuando se presentó la primera versión de la infraestructura, el portal de la [EOSC](#) [11].

Al mismo tiempo que se abrió el esperado portal, se hacía público un nuevo documento elaborado por un segundo grupo de expertos, nombrado por la Comisión, que llevaba por título *Prompting an EOSC in practice* [12]. En este documento se recogen unas nuevas recomendaciones para implementar la EOSC a partir de la [hoja de ruta](#) [13] descrita en el documento de trabajo de la Comisión publicado en marzo del 2018, y que fue enviado al Parlamento Europeo y al Consejo de la Unión Europea.

Este documento de trabajo es el resultado de un proceso de consulta entre todas las partes implicadas en el desarrollo de esta infraestructura incluyendo, entre otros, conclusiones del Consejo Europeo u opiniones del Comité de las Regiones respecto a la ciencia en abierto. Además, también se recogen resoluciones del Parlamento Europeo respecto a la EOSC y los datos de la investigación donde se pide que se elabore un plan de acción y se creen los mecanismos de financiación para hacer sostenible esta infraestructura. Estos mecanismos y un modelo de gobernanza es el que ofrece el documento de trabajo publicado en marzo, que también fue elaborado para discutir con los estados miembros la implementación de la EOSC. Por esta razón, en el anexo del documento se incluyen algunas infraestructuras de datos ya creadas como iniciativas nacionales.

Para hacer realidad la nube de la ciencia en abierto se proponen seis niveles de trabajo: la arquitectura, la gestión de los datos, los servicios a ofrecer al usuario, los mecanismos de acceso, las reglas de participación y la gobernanza de la infraestructura.

Respecto a la **arquitectura** se propone crear una federación de infraestructuras de datos de investigación existentes o ya planificadas, es decir, no se pretende construir una infraestructura nueva donde depositar datos sino trabajar con proyectos que ya funcionan o se están poniendo en marcha. La EOSC no quiere ser una nueva estructura sino una federación de estructuras para evitar la fragmentación actual.

Respecto a la **gestión de los datos** de la investigación se pone de manifiesto que existe una falta de cultura para compartirlas y, por tanto, lo primero que hay que hacer es promover un cambio cultural entre los investigadores a la vez que se potencian las habilidades para gestionar los datos y se crean incentivos para una buena gestión. Además, si el objetivo es tener los datos disponibles según los principios [FAIR](#) [14] (*findable, accessible, interoperable and reusable*), hay que continuar trabajando para crear estándares, especificaciones y herramientas.

Por lo que se refiere a los **servicios** que debe ofrecer la EOSC, se proponen cinco: un servicio de identificación y autenticación; un espacio protegido y personalizado; acceso a la información de los servicios disponibles y a guías específicas, como por ejemplo indicaciones para hacer los datos FAIR; un servicio para encontrar los datos de otros; y, finalmente, un servicio para que el usuario pueda hacer los datos FAIR y pueda preservarlos. En el documento se propone que los tres primeros servicios sean gratuitos y los dos últimos puedan cobrarse, en parte, para hacer sostenible la infraestructura.

Por lo que respecta al cuarto nivel de trabajo, el **acceso a la infraestructura**, se proponen diferentes puntos de entrada a la EOSC entre los que se encuentra el portal que se presentó en Viena el 23 de noviembre, y no se descarta la creación de puntos de entrada específicos para comunidades científicas ya establecidas en alguna infraestructura existente que formará parte de la EOSC.

Las **normas de participación** incluirán los derechos y las obligaciones de todas las personas implicadas como usuarias, proveedoras de datos, o prestadoras de servicios teniendo en cuenta algunas de las prácticas ya establecidas entre algunas comunidades de investigadores y los proveedores de servicios.

Finalmente, se considera que la **gobernanza** de la EOSC es primordial porque hay que establecer los mecanismos para decidir la estrategia, para hacer la implementación y el seguimiento, y rendir cuentas. El modelo planteado se detalla en el último anexo del documento y ha sido la base del que se ha aprobado en la primera fase de implementación con la puesta en funcionamiento del portal. Se propone una estructura ejecutiva que se encargue de la implementación y de la rendición de cuentas ante todas

las partes y del Consejo de la EOSC. Este consejo institucional debería estar formado por representantes de los estados miembros y de la Comisión y debería velar para hacer efectiva la implementación. Y, finalmente, debería existir un foro de participación donde todas las partes implicadas puedan tener voz.

Por lo que se refiere a la financiación de la infraestructura, el documento recoge unas reflexiones preliminares donde se indica que el principal coste será más administrativo que el de creación de recursos dado que la EOSC se alimentará de infraestructuras ya existentes que ya tienen sus propios mecanismos de financiación. Se espera que los estados miembros y los financiadores continúen implicándose en las infraestructuras que se federarán dentro de la EOSC. También se reconoce que la Comisión ya tiene comprometidos, hasta el 2020, 300 millones de euros para poner en funcionamiento toda la infraestructura mediante diferentes iniciativas del programa marco Horizon 2020.

En el documento de trabajo también se detalla un calendario de actuaciones hasta el 2020 cuando quiere tenerse en pleno funcionamiento la EOSC. Algunas de estas actuaciones ya se han puesto en marcha como por ejemplo la creación de un primer catálogo de datos o la [elección del primer consejo ejecutivo de la EOSC](#) [15].

En el documento publicado en noviembre, ocho meses después de la hoja de ruta, el segundo grupo de expertos recoge la propuesta de implementación de la Comisión y enumera una serie de recomendaciones para hacerla efectiva. La principal propuesta es la de crear un prototipo inicial al que denominan «ecosistema viable mínimo». En este ecosistema deben convivir los investigadores, los desarrolladores de *software* y los gestores de las infraestructuras. Los servicios mínimos que deben ofrecerse son los de registro, descubrimiento, análisis, publicación y hospedaje de datos. Por lo que a la gobernanza se refiere, el segundo grupo de expertos apoya la propuesta del documento de trabajo que establece tres capas, la estratégica, la ejecutiva y la participativa. La estrategia debe establecerla el Consejo de la EOSC, que deberá pedir al Consejo Ejecutivo que la desarrolle. El nivel participativo vendrá determinado por un foro donde los participantes podrán hacer llegar sus opiniones. Además, se propone una estructura de apoyo al Consejo Ejecutivo para coordinar las infraestructuras y los proyectos ya existentes y para poner en marcha la primera fase de la EOSC. Esta estructura de apoyo se financiará mediante un proyecto específico en el marco del Programa Horizon 2020. El grupo de expertos también propone la creación de grupos de trabajo temporales para trabajar en diferentes áreas como, por ejemplo: las reglas de participación, los estándares abiertos, los incentivos y los modelos de negocio o las políticas de gestión de los datos. La creación de estos grupos puede determinarse a partir de las propuestas que surjan en el foro de participantes.

Otro aspecto relevante que aparece en el documento es la propuesta de modelos de financiación de la EOSC. El grupo de expertos propone un acceso amplio a la EOSC descartando otras opciones como un acceso basado en la excelencia o un acceso determinado por una cuota. El acceso amplio permite más visibilidad y disponibilidad de los datos y los servicios que puedan ofrecerse. Pero hay que determinar cómo se financiará esta infraestructura. Puede utilizarse un sistema directo donde las agencias de financiación paguen determinados elementos de la EOSC, un sistema de cupones que los investigadores pueden utilizar cuando utilicen los servicios de la nube o bien una combinación de los dos sistemas. Los expertos no apuestan claramente por ninguno de los tres sistemas pero ofrecen argumentos a favor y en contra de cada uno de ellos. También proponen una diferenciación entre usuarios comerciales y no comerciales a la hora de contribuir a la sostenibilidad de la EOSC.

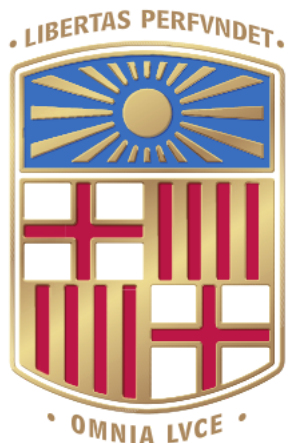
Por lo que respecta a la participación, en el documento se proponen unos criterios para determinar la elegibilidad de los usuarios. Por ejemplo, qué disponibilidad y qué calidad tendrán los servicios o los datos ofrecidos, cómo se cumplirán otras regulaciones como la protección de los datos personales o la protección de la propiedad intelectual, o cuáles serán los metadatos y los identificadores que habrá que utilizar.

Habrà que ver cómo se desarrolla la hoja de ruta en los próximos meses y, en especial, cómo se pone en funcionamiento este mínimo ecosistema viable durante el año 2019. En el próximo año se detallarán las reglas de participación y los modelos de negocio que harán sostenible la EOSC a partir del año 2020 cuando se ponga en funcionamiento a pleno rendimiento.

Parece ser que aquella idea de la Comisión de hace tres años empieza a ser una realidad y habrá que ver cómo podremos formar parte de manera activa como individuos y como instituciones.



Like 2



UNIVERSITAT DE BARCELONA



(<http://creativecommons.org/licenses/by/>)
 El Blok de Bid de la **Facultat de Biblioteconomia i Documentació de Barcelona** (<http://www.ub.edu/biblio>) està subjecte a de **Reconeixement 3.0 No adaptada de Commons** (<http://creativecommons.org/licenses/by/>)
 Creat a partir d'una obra disponible a <http://www.ub.edu/blokdebid> (<http://www.ub.edu/blokdebid>)
 Els permisos addicionals als d'aquesta llicència trobar a <http://creativecommons.org/licenses/by/> (<http://creativecommons.org/licenses/by/>)

Aquest web fa servir tecnologies: **Drupal** (<http://drupal.org/>)
Facultat de Biblioteconomia i Documentació (<http://www.ub.edu/biblio>)

Melcior de Palau, 140
 08014 Barcelona
 Telèfon: +34 934 035 770

[Intranet](#)

URL de origen: <http://www.ub.edu/blokdebid/es/content/ya-empieza-vislumbrarse-la-nube>

Enlaces

- [1] <http://www.ub.edu/blokdebid/es/content/ya-empieza-vislumbrarse-la-nube>
- [2] <http://www.ub.edu/blokdebid/es/users/ignasi-labastida>
- [3] <http://www.ub.edu/blokdebid/es/category/etiquetes/ciencia-abierta>
- [4] <http://www.ub.edu/blokdebid/es/category/etiquetes/acceso-abierto>
- [5] <http://www.ub.edu/blokdebid/es/category/etiquetes/eosc>
- [6] http://ec.europa.eu/research/openscience/pdf/swd_2018_83_f1_staff_working_paper_en.pdf#view=fit&pagemode=none>
- [7] <https://publications.europa.eu/en/web/eu-law-and-publications/publication-detail/-/publication/5253a1af-ec10-11e8-b690-01aa75ed71a1>
- [8] https://ec.europa.eu/research/openscience/pdf/realising_the_european_open_science_cloud_2016.pdf
- [9] <https://eosc-pilot.eu/>
- [10] <http://www.eosc-hub.eu/>
- [11] <https://www.eosc-portal.eu/>
- [12] <https://doi.org/10.2777/112658>
- [13] https://ec.europa.eu/research/openscience/pdf/swd_2018_83_f1_staff_working_paper_en.pdf
- [14] <https://www.force11.org/group/fairgroup/fairprinciples>
- [15] https://ec.europa.eu/info/news/results-call-applications-selection-members-expert-group-members-executive-board-eosc-2018-nov-23_en